CONTRATO Nº 91/2.014

CONSTRUCCIONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°1.506 SAN MARCOS, PERIODO 2014, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA ARQ. NERI RIVEROS CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Junio , del año dos mil catorce , los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal, el Sr Claudio Acevedo con C.I. Nº. 4.477.973 nombrado por Resolución Municipal Nº 1.413b/2013., La Municipalidad será en adelante denominada *el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa* **ARQ. NERI RIVEROS,** propiedad del Arq. Rigoberto Neri Riveros, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 836.013, con RUC de la empresa Nº 836013-8, ubicado en la Ciudad de San Pedro del Paraná- Itapuá,, *y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* "**CONSTRUCCIONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°1.506 SAN MARCOS**", *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.*----------

1. OBJETO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA para la **"LCO Nº 01/2.014 CONSTRUCCIONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.506 SAN MARCOS".**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: Contrato; Pliego de Bases y Condiciones; Condiciones Especiales del Contrato (CEC); Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC); Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Claudio Acevedo R.
SECRETARIO GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; La Oferta y la lista de cómputo métrico; El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC);** Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.** Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051): 3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, con FF 30- 03, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad del ejercicio fiscal año 2.014, hasta la suma de **Gs. 153.220.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL), IVA incluido.** 3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **270.688.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso De Ofertas N° 02/14, convocado por Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N°245/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°839/2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: 5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta 150 días corridos y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051): Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 153.220.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051): El plazo para la ejecución de los trabajos es de 150 (ciento cincuenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Área Urbana y del Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Pedro Del

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Jiménez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Paraná, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra). Se realizará en la Compañia GuasuYgua, distrito de San Pedro del Paraná.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051): El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051): EL CONTRATISTA entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). EL CONTRATISTA entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo. El anticipo será del 30 % (treinta por ciento) del monto total del contrato. Además deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 150 (ciento cincuenta) días, y del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato. Ambas garantía serán entregadas bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051): CONSTRUCCIONES DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1.506 SAN MARCOS

Claudia Acosta R.
SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438

1	2	3	4	5	6	7
Item * No	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario**** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	**Precio Total**** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	72131601-9999	*Construcciones de 2 Aulas en la Escuela Basica N° 1.506 San Marcos*	Uni	2	76.610.000	153.220.000
*Campo a ser llenado por el Convocante **Campo a ser llenado por el Oferente					Precio Total**	153.220.000

El precio total es de guaraníes 153.220.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Construcciones de 2 Aulas en la Escuela Basica N° 1.506 San Marcos

ITEM	RUBROS	UN.	CANT.	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	Preparacion de la obra				
1.2	a- limpieza y preparacion del terreno	m2	127,40	5.000	637.000
1.3	b- Replanteo	m2	127,40	7.500	955.500
1.4	c- Relleno y compactacion	m3	42,00	30.000	1.260.000
2	Excavacion y carga de cimiento de PBC	m3	28,00	450.000	12.600.000
3	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
3.1	Vigasdado de H°A°, pilares	m3	2,46	2.500.000	6.150.000
3.2	Encadenado de H°A°	m3	4,34	2.500.000	10.850.000
4	**MAMPOSTERIA DE NIVELACION**				
4.1	a- de 0,45 cm	m2	7,20	150.000	1.080.000
4.2	b- de 0,30 cm	m2	15,00	120.000	1.800.000
4.3	c- de 0,60 cm	m2	1,20	150.000	180.000
5	Relleno y apisonado de interior	m3	46,60	30.000	1.398.000
6	**Aislacionasfaltica en muros**				
6.1	a- De paredes	m2	12,80	10.000	128.000
7	**Muro de elevacion**				

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. N° 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

7.1	b- de 0,15 para revocar	m2	69,00	80.000	5.520.000
7.2	d- de 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,80	120.000	4.176.000
7.3	e- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	39,60	150.000	5.940.000
7.4	f- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,60	100.000	6.860.000
8	Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	24,00	20.000	480.000
9	**Pilares**				
9.1	a- De 0,30 x0,45 para revocar	ml	13,20	55.000	726.000
10	**TECHO**				
10.1	De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	181,00	200.000	36.200.000
10.2	viga de madera y planchuela en galeria	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
11	**Revoque**				
11.1	Interior - exterior a 1 capa	m2	128,60	30.000	3.858.000
11.2	De viga cumbrera H°A°	m2	20,60	40.000	824.000
11.3	Contrapiso de cascote	m2	116,00	15.000	1.740.000
11.4	Piso de baldosa carcarea en aula, galeria y SSHH	m2	116,00	65.000	7.540.000
12	**Zócalo:**ceramico	ml	68,00	20.000	1.360.000
13	**Colocacion de aberturas de madera**				
13.1	Puerta madera de 1,20x2,10	un	2,00	1.000.000	2.000.000
	Puerta para dividir aulas	m2	14,00	120.000	1.680.000
14	**Colocacion de aberturas de metalicas**				
14.1	Ventana tipo balancin	m2	13,68	450.000	6.156.000
15	**Alfeizar de ventana**				
15.1	De revoque 1:3(cemento/arena)	ml	10,00	15.000	150.000
16	**Pinturas**				
16.1	De paredes a la cal	m2	128,60	15.000	1.929.000
16.2	De pilares visto con antimoho incoloro	m2	23,80	30.000	714.000
16.3	De viga cumbrera a la cal	m2	20,60	20.000	412.000
16.4	De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	13,68	35.000	478.800
16.5	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	222,60	25.000	5.565.000
16.6	De maderamen y tejuelones con barniz	m2	181,00	30.000	5.430.000
16.7	De abertura de madera con barniz	m2	11,00	30.000	330.000
16.8	Vidrios dobles	m2	13,68	90.000	1.231.200
17	**Desague pluvial**				
17.1	Canaleta y caño de bajada N° 26- desarrollo 33 cms	ml	46,00	65.000	2.990.000
17.2	Instalacionelectrica	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
17.3	Artefactos electricos	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
18	**Mobiliarios**				
18.1	Pizarron	gl	1,00	823.340	823.340
19.	Limpieza final de obra	m2	133,52	8.000	1.068.160
Total IVA incluido					**153.220.000**

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Jiménez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

13. **POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051):** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. **NOTIFICACIONES**: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

15. **OBLIGACIONES**: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

16. **ENMIENDA**: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

17. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P**.: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

    a. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).**Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.-----

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Nelson Inocencio Alvarez Vera
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

Arq. Rigoberto Neri Riveros
Contratista
Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Reg. Prof. Nº 2438

Sr. Claudio Acevedo
Secretario Municipal

Sr. Nelson Álvarez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
INTENDENCIA